



# LA DGVG INFORMA

## “Se han convocado las subvenciones destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres correspondientes a 2023”

Con fecha de 31 de marzo de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 77), el extracto de la Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a programas y proyectos de concienciación, prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres para el año 2023, con una dotación de 7.000.000 euros.

El texto completo de la Resolución está disponible en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/685077>

El plazo para la presentación de solicitudes es de **quince días hábiles** a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Por tanto, **el plazo para la presentación de solicitudes comienza a las 00:01 horas del día 3 de abril de 2023.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes, que se presentarán junto con la memoria explicativa de la entidad (Anexo II), la descripción del proyecto (Anexo III), la declaración responsable (Anexo IV) y el resto de documentación exigida relativa a la entidad solicitante, se formalizarán exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario a través de la Sede electrónica cuya dirección es:

<https://igualdad.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1530/ida/3536/>

De conformidad con el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el órgano instructor podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas, mediante la exhibición del documento o de la información original. Pueden consultar los requisitos para el acceso a la sede electrónica del Ministerio en el documento “Preguntas frecuentes”, correspondiente a la convocatoria 2023, en la siguiente dirección web:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/subvencionessensibilizacion/SubvencionesSensibilizacion.htm>



violencia-genero@igualdad.gob.es  
DIR-3: E04797505

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es>

Alcalá, 37  
28014 MADRID  
TEL: 91 5243564  
FAX: 91 2090350

Las entidades solicitantes podrán presentar un único proyecto, que deberá corresponderse con uno de los siguientes ámbitos de actuación:

- a. Actividades destinadas a la sensibilización y concienciación social a nivel estatal contra las distintas formas de violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general, así como a jóvenes y adolescentes. Estas actividades podrán también estar destinadas al empoderamiento de las mujeres y de sus hijos e hijas víctimas de violencia de género.
- b. Elaboración de materiales didácticos, páginas web, aplicaciones para teléfonos móviles, y otras herramientas que tengan como objetivo prevenir las distintas formas de violencia sobre las mujeres y la promoción de valores de igualdad, diversidad, respeto y tolerancia.
- c. Actuaciones de formación dirigidos a colectivos profesionales, asociaciones, personal voluntario, de ámbito educativo y sanitario o social, en ámbito supra autonómico, conforme establece el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (eje 5) y los Tratados Internacionales en materia de violencia contra las mujeres, así como dirigidas a personas con necesidades especiales y, en particular a personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social.
- d. Proyectos de investigación que profundicen en el conocimiento de todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito.

### **PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA**

- <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/subvencionessensibilizacion/SubvencionesSensibilizacion.htm>.
- [violencia-genero@igualdad.gob.es](mailto:violencia-genero@igualdad.gob.es)



violencia-genero@igualdad.gob.es  
DIR-3: E04797505

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es>

Alcalá, 37  
28014 MADRID  
TEL: 91 5243564  
FAX: 91 2090350